



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal López c/ Virgen de la Victoria – Teléfonos: 026 2545 – 2235 – 2670 - 2220

ORDENANZA N° 05/99

POR LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES LA MOLE DE PIEDRA, HOY CONOCIDA COMO "EL PEÑÓN".-

Villa Hayes, 30 de diciembre de 1999

VISTO : El proyecto de Ordenanza presentado por el Señor Salvador Garozzo Simón, y;

CONSIDERANDO : Que, es competencia de la Junta Municipal, en cuanto a Educación, Cultura, Deporte y Turismo, según el Art. 43º, inciso c) de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal"

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ART. 1º Declarar Patrimonio Histórico de la ciudad de Villa Hayes, la Mole de Piedra, hoy conocida como "El Peñón".-

ART. 2º Toda restauración, ampliación y/o demolición de "El Peñón", deberá ser autorizada conjuntamente por la Intendencia Municipal y esta Junta Municipal.-

ART. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



ROBERTO E. ARGÜELLO ROJAS
SECRETARIO GENERAL J. M.



GREGORIO OSCAR GIMENEZ
PRESIDENTE J. M.

TÉNGASE POR ORDENANZA, ENVÍESE EN TRES COPIAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD AL ART. 53 DE LA LEY 1294/87 "ORGÁNICA MUNICIPAL", PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-



RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ISIDRO R. ROUSSILLÓN P.
INTENDENTE MUNICIPAL